

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11088** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, anuncia:

Que en los autos de concurso voluntario abreviado nº 486/2010, por el procurador D. Valentín de Ganuza Ferreo, en nombre y representación de Suyequi, S.L., con CIF: B 80403611, se ha dictado auto de fecha 21 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

- 1.- Se abre la fase de liquidación.
  - 2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
  - 3.- Se declara disuelta la mercantil Suyequi, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
  - 4.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y en su caso la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
  - 5.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el BOE y en el Registro Público Concursal y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado.
- Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Madrid, 21 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120017364-1